



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es

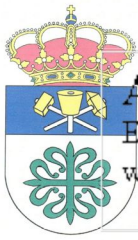
Teléfono: 924 786 009

www.quintanadelaserena.es

Fax: 924 786 023

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 29 DE JUNIO DE 2023.





Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es

www.quintanadelaserena.es

Teléfono: 924 786 009

Fax: 924 786 023

SR. PRESIDENTE:

D. RAIMUNDO DÁVILA FORTUNA

SRES- CONCEJALES:

D. M^a ISABEL SÁNCHEZ HIDALGO

D. ANTONIO SÁNCHEZ CÁCERES

D. AGUSTINA GALAN GOMEZ

D. JUAN MANUEL MERA ROSA

D. YOLANDA MARTÍN BENÍTEZ

D. ALONSO HIDALGO MURILLO

D. ALBA BARQUERO GARCÍA

D. JOSE REYES CALERO BARQUERO

D. ROSA DE SANSEBASTIÁN NOGALES

GÓMEZ-CORONADO.-

Sr. Secretario:

D. JOSÉ FRANCISCO VALLE SANTOS.

En Quintana de la Serena, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veintiuna horas del día 29 de julio de dos mil veintitrés, concurrieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don Raimundo Dávila Fortuna, los Sres. al margen relacionados, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, para la que habían sido convocados de forma legal, con la ausencia de D. Eduardo Martín Rebollo del Partido Popular.





El Sr. Alcalde antes de comenzar el orden del día, quiere dirigirse al Partido Popular, en concreto a su Portavoz, Don José Reyes Calero, porque en los últimos días, está haciendo juicios de valor de algún funcionario de esta casa. El martes 27, presentó el Sr. Calero un escrito que, puede hacerlo por supuesto, pero lo que no va a consentir es que dude del trabajo y compromiso de un funcionario, el Secretario en este caso.

Parece que estaba indignado y enfadado, criticando a este funcionario y lo que tiene que hacer es informarse primero. Y aunque no quería empezar la legislatura así, no le queda más remedio que defender el buen trabajo y la decencia de los trabajadores de esta casa.

Es cierto lo que dice el artículo 84 del ROF aludido, pero las Comisiones Informativas se crearán hoy. El escrito de Secretaría-Intervención se hizo ya solicitando portavoces para constituir los Grupos Políticos.

Así que, continúa el Sr. Alcalde, no va a consentir que se vengan a medios de comunicación a poner en cuestión a personal de este Ayuntamiento. Porque, además, va a animar a estos funcionarios que acudan a denunciar vía penal estos hechos.

De política hay que hablar y discutir, pero no va a tolerar que se ataquen o se hagan juicios de valor a ningún funcionario del Ayuntamiento.

El Sr. Calero, comenta que ha visto en el equipo de gobierno, por lo menos en la Alcaldía, poco interés en que tengan información. Que es un “trágalo” que no se tenga información.

Contestando el Sr. Alcalde que no tienen por qué tenerla en este Pleno, por ser el de Organización del Ayuntamiento.

Se forman hoy las Comisiones Informativas. Y si no está de acuerdo, que lo critique a él como Presidente o al Grupo de Gobierno, pero no a los funcionarios.

El Sr. Calero dice que se ha dirigido a Secretaría porque lo dice el ROF. Informando el Sr. Secretario de la legalidad del proceso que ha de seguirse. Además la información hay que pedirla al Sr. Alcalde. Hay que informarse antes de hacer juicios de valor y atacar a un funcionario del Ayuntamiento.

Tras estas intervenciones, por la Presidencia, se procede al desarrollo del Orden del Día tratándose los siguientes asuntos:

ASUNTO I.- FORMACIÓN GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES.

Por Secretaría-Intervención se informa que de las comunicaciones de las diferentes formaciones políticas, se formarán los siguientes grupos políticos que han designado portavoces y suplentes:

Grupo PSOE:





- Portavoz.- D. M^a ISABEL SÁNCHEZ HIDALGO
- Suplente.- D. AGUSTINA GALÁN GÓMEZ

Grupo Partido Popular:

- Portavoz.- JOSE REYES CALERO BARQUERO
- Suplente.- ROSA NOGALES GÓMEZ-CORONADO

ASUNTO II.- DETERMINACIÓN DEL RÉGIMEN DE SESIONES.

Por el Sr. Alcalde se comenta que no se va a alterar, que seguirá como hasta ahora, es decir, celebrar plenos ordinarios cada dos meses y que se intentará que sea la última semana, a ser posible los jueves.

Visto el tema la Corporación, por unanimidad,
ACUERDA

Primero.- Que las sesiones ordinarias del Pleno se celebren en los meses de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre, es decir, cada dos meses, cualquier día de la última semana de los meses citados.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente o a quien legalmente le suceda o sustituya en el cargo, tan ampliamente como en derecho proceda, para fijar el horario en cada convocatoria y adaptarla en caso de necesidad.

ASUNTO III.- CREACIÓN Y COMPOSICIÓN COMISIONES INFORMATIVAS Y OTRAS COMISIONES.

El Sr. Alcalde informa que se plantean y proponen la creación de las siguientes Comisiones Informativas:

- Especial de Cuentas, Hacienda, Presupuesto y Personal
- Urbanismo, Sostenibilidad y Agenda Urbana
- Bienestar Social, Educación e Igualdad
- Cultura , Deporte, Juventud y Seguridad Ciudadana

Todo ello, de conformidad con lo establecido en el art. 20.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y demás disposiciones concordantes.

La Corporación, por unanimidad,





ACUERDA

1º) La creación de las siguientes Comisiones Informativas permanentes, compuestas por cuatro miembros, además del Sr. Alcalde que las presidirá:

- Especial de Cuentas, Hacienda, Presupuesto y Personal
- Urbanismo, Sostenibilidad y Agenda Urbana
- Bienestar Social, Educación e Igualdad
- Cultura , Deporte, Juventud y Seguridad Ciudadana

2º) Estas Comisiones tendrán las funciones previstas para ellas y dentro de cada área y competencia las establecidas en el citado art. 20.1.c) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, es decir, el seguimiento de la gestión del Alcalde, Junta de Gobierno Local y Concejales con delegaciones. El régimen de sesiones ordinarias será la misma que la del Pleno convocándose en forma legal.

3º) Vistos los escritos presentados por cada grupo, la Corporación se da por enterada de los componentes que integrarán cada comisión y que a continuación se relacionan:

- Especial de Cuentas, Hacienda, Presupuesto y Personal
M^a Isabel Sánchez Hidalgo
Yolanda Martín Benítez (P)
Agustina Galán Gómez
Juan Manuel Mera Rosa
José Reyes Calero Barquero
- Urbanismo, Sostenibilidad y Agenda Urbana
M^a Isabel Sánchez Hidalgo (P)
Antonio Sánchez Cáceres
Yolanda Martín Benítez
Alonso Hidalgo Murillo
Rosa Nogales Gómez-Coronado
- Bienestar Social, Educación e Igualdad
Agustina Galán Gómez (P)
Alonso Hidalgo Murillo
Alba Barquero García
Juan Manuel Mera Rosa
Rosa Nogales Gómez-Coronado
- Cultura , Deporte, Juventud y Seguridad Ciudadana
Juan Manuel Mera Rosa (P)
Agustina Galán Gómez
Alonso Hidalgo Murillo
Alba Barquero García
Rosa Nogales Gómez-Coronado





ASUNTO IV.- NOMBRAMIENTOS REPRESENTANTES CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS.

Por el Sr. Alcalde se da a conocer la propuesta de nombramientos de representantes del Ayuntamiento en Órganos Colegiados.

Visto el tema, la Corporación, con el voto a favor de todos los miembros presentes:

ACUERDA:

Designar a los siguientes Concejales, representantes del Ayuntamiento en los órganos y entidades que se indican:

Consejo Escolar Colégio/Instituto.- Alonso Hidalgo Murillo

- Mancomunidad Municipios “La Serena”.- Raimundo Dávila Fortuna y M Isabel Sánchez Hidalgo, por el PSOE y por el PP: José Reyes Calero Barquero
- Ceder.- Raimundo Dávila Fortuna
- Canteras Reunidas.- Raimundo Dávila Fortuna y Yolanda Martín Benítez
- Hogar de Ancianos, Pisos Tutelados.- Agustina Galán Gómez y Raimundo Dávila Fortuna.
- Consejo Radio-TV Quintana.- Juan Manuel Mera Rosa y Antonio Sánchez Cáceres

Promedio: Raimundo Dávila Fortuna

Consejo de Igualdad Quintana de la Serena: Alba Barquero García

ASUNTO V.- DEDICACIÓN EXCLUSIVA DEL SR. ALCALDE.

Se plantea la liberación en dedicación exclusiva al Sr. Alcalde, Raimundo Dávila Fortuna, con un sueldo de 3.300,00€/bruto/mensual y 14 pagas, desde fecha de elección del Alcalde.

Por Secretaría-Intervención se hace constar que dicha asignación no supera el límite legal establecido.

Visto el tema, la Corporación con los votos a favor de los miembros del Grupo Socialista, excepto el del Sr. Alcalde que se abstiene y los votos en contra de los Sres. Concejales del Partido Popular

ACUERDA:

1º) Reconocer la dedicación exclusiva del Sr. Alcalde-Presidente, con un sueldo de 3.300,00€/bruto/mensual y 14 pagas, desde la toma de posesión y con los incrementos del IPC que corresponda anualmente.

2º) Este acuerdo se publicará en la forma legalmente establecida.





ASUNTO VI.- DEDICACIÓN EXCLUSIVA DE MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN.

Igualmente el Sr. Alcalde –Presidente propone reconocer dedicación exclusiva al 100% de M^a Isabel Sánchez Hidalgo y Antonio Sánchez Cáceres. El salario que se propone es de 1.900,00 brutos/ mensual y 14 pagas, con los incrementos del IPC que cada año se apruebe.

D. José Reyes Calero Barquero, del Grupo Popular comenta que no han tenido información, con lo que sus votos serán negativos.

La Corporación, con la abstención de M^a Isabel Sánchez Hidalgo y Antonio Sánchez Cáceres del PSOE

ACUERDA

1º) Reconocer dedicación exclusiva de M^a Isabel Sánchez Hidalgo, con un sueldo de 1.900,00€ brutos/ mensual y 14 pagas y con incremento anual que corresponda según Ley de Presupuestos Generales del Estado

2º) Reconocer dedicación exclusiva de Antonio Sánchez Cáceres, con un sueldo de 1.900,00€ brutos/ mensual y 14 pagas y con incremento anual que corresponda según Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En cuanto a las Asistencias a los órganos colegiados y subvenciones a los grupos políticos la propuesta es la siguiente:

Pleno Ordinario	70€
Extraordinario	30€
C. Informativas	24€
Junta de Gobierno	40€

Subvención a Partidos Políticos 60€/Concejal de variable y 250€ de parte fija, anual. Tal y como se recogen en las bases de ejecución.

El Sr. Alcalde comenta que hay Concejales del P.P. que decían que no cobrarían nada. El Sr. Calero Barquero, puntualiza que no cobraría “sueldo” y la compensación no es sueldo. El Sr. Alcalde comenta que es retribución.

Se pasa a votación y se aprueba por unanimidad.

ASUNTO VII.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DEL ALCALDE EN MATERIA DE NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE, MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y DELEGACIONES DEL SR ALCALDE.-

El Sr. Alcalde da cuenta de las dos Resoluciones de 28 de junio de 2023, que literalmente dicen así:





Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es

Teléfono: 924 786 009

www.quintanadelaserena.es

Fax: 924 786 023

1ª) DON RAIMUNDO DÁVILA FORTUNA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DE LA SERENA (BADAJOZ),

RESUELVE:

1.- Nombrar a los siguientes Concejales como Tenientes de Alcalde, que sustituirán a esta Alcaldía, en los casos de vacante, ausencia o enfermedad, con el orden siguiente

Primer Teniente de Alcalde DOÑA Mª ISABEL SÁNCHEZ HIDALGO

Segundo Teniente de Alcalde AGUSTINA GALAN GOMEZ

Tercer Teniente de Alcalde. JUAN MANUEL MERA ROSA. -

2.- De esta Resolución se dará cuenta al Pleno en la próxima sesión que celebre, a los interesados y se publicará en el BOP.

Quintana de la Serena a 28 de junio de 2023

El Alcalde,

2ª) “DON RAIMUNDO DÁVILA FORTUNA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DE LA SERENA (BADAJOZ).

Visto que, de conformidad con los artículos 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 43, 46 y 52, del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, esta Alcaldía es competente para nombrar a los miembros que vaya a integrar la Junta, así como para delegar el ejercicio de determinadas atribuciones en sus miembros

RESUELVO:

Primero.- Nombrar a los siguientes. Concejales, miembros de la Junta de Gobierno Local:

DOÑA MARÍA ISABEL SÁNCHEZ HIDALGO

DOÑA AGUSTINA GALÁN GÓMEZ

DON JUAN MANUEL MERA ROSA

Segundo.- Delegar las siguientes competencias en la Junta de Gobierno Local





- Aprobar la oferta de Empleo Público, de acuerdo con el Presupuesto y la Plantilla aprobadas por el Pleno, aprobar las bases de las pruebas del personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo y distribuir las retribuciones complementarias que no sean fijas y periódicas.
- Sancionar las faltas de desobediencia a su autoridad o por infracción de las Ordenanzas Municipales, salvo en los casos en que tal facultad esté atribuida a otros órganos.
- La aprobación de los proyectos de obra y de servicios, cuando sea competencia para su contratación o concesión y estén previstos en el Presupuesto.
- El otorgamiento de licencias, salvo que las leyes sectoriales lo atribuyan expresamente al Pleno o a la Junta de Gobierno Local.

Los acuerdos que se adopten por delegación se entenderán dictados por esta Alcaldía como titular de la competencia originaria, a quien se tendrá que mantener informado del ejercicio de la delegación.

Tercero.- Comunicar esta resolución a todos los Concejales afectados para su conocimiento y efectos.

Cuarto.- Publicar esta resolución en el BOP, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 46.1 del Real Decreto 2588/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales

Quintana de la Serena a 28 de junio de 2023.

El Alcalde,

El Secretario,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Por último informa de las responsabilidades de las Concejalías:

- MAÍA ISABEL SÁNCHEZ HIDALGO, Teniente de Alcalde, Portavoz y Concejala de Urbanismo, Sostenibilidad Agenda Urbana y AEPSA
- ANTONIO SÁNCHEZ CÁCERES, Concejala de Obras y Servicios Municipales
- AGUSTINA GALÁN GÓMEZ, Concejala de Políticas Sociales y Mayores.
- JUAN MANUEL MERA ROSA, Concejala de Cultura y Deportes,
- YOLANDA MARTÍN BENÍTEZ; Hacienda, Industria, Comercio y Personal.





Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es

Teléfono: 924 786 009

www.quintanadelaserena.es

Fax: 924 786 023

- ALONSO HIDALGO MURILLO; Educación, Asociaciones, Medio Ambiente y Seguridad Ciudadana.

- ALBA BARQUERO GARCÍA; Igualdad , Juventud e Infancia

Por último el Sr. Alcalde da las gracias a todos los asistentes y Concejales.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día al principio señalado, por la Presidencia, se levantó la sesión, de todo lo cual se extiende la presente ACTA. CERTIFICO.

